



INDICE DEL EXPEDIENTE "SUMINISTRO DE SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO







AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica: **Objeto:** SUMINISTRO DE SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 2.828.580,70 € (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de duración: 2 años.

EL CONSEJERO DE SALUD (Fecha y firma electrónica al margen)

Manuel Villegas García





EXPTE. 373-17

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación del "SUMINISTRO DE **SUEROS** DE IRRIGACIÓN/LAVADO, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

Visto el expediente tramitado a instancia del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación del "SUMINISTRO DE SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.", con un plazo de duración 2 años, y un presupuesto de licitación de 2.828.580,70 € (21% IVA INCLUIDO).

SEGUNDO. La ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34 "Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público", que:

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos u autenkcidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentas e introduciendo del código seguro de verificació



Generales de la comunidad autónoma de la región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

- 2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.
- 3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa".

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud, la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.



Por todo lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la Propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto por importe de 2.828.580,70 € (21% IVA INCLUIDO), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación denominado "SUMINISTRO DE SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

La Asesora Jurídica

(Documento firmado electrónicamente)

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

El Jefe de Servicio Jurídico

(Documento firmado electrónicamente)







INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXP: 1100766846/17

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.





LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: SI

Número máximo de adjudicatarios por lote: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato:

24 MESES

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)

Obligatoriedad de la prórroga: SI

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):

2.337.670,00€

PORCENTAJE DE IVA APLICABLE:

21%

REVISIÓN DE PRECIOS:

NO

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de 120 horas desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de 24 horas siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y 48 horas siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS:

55 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA

55 PUNTOS

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán del siguiente modo:

- Se otorgará una puntuación de 40 puntos a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de las empresas que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, puntuándose a las demás ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada de forma proporcional a sus respectivas bajas.
- A las ofertas cuya baja sea superior a la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan sido finalmente admitidos, se les otorgará una puntuación total de 40 puntos más un incremento de hasta 15 puntos que será calculado del siguiente modo:

$$\Delta P = 15 * \underline{B_{ofert} - B_{med}}$$

$$B_{max} - B_{med}$$

Siendo:

ΔP: Incremento de puntuación

B ofert: Baja ofertada B_{mad}: Baja media

B max: Baja máxima admitida

NO

CRITERIOS SUBJETIVOS:

45 PUNTOS

2. OFERTA TÉCNICA

45 PUNTOS

Ponderación Umbral mín, exigido Fase de valoración 20 puntos

Subjetiva hasta 45 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

VARIANTES

Admite variantes:

MUESTRAS





Procede entregar muestras: SI

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA:
EXPEDIENTE Nº:
LOTE:
CÓDIGO DE MATERIAL SMS:
MARCA ARTÍCULO OFERTADO:
REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:

Las muestras deberán ser <u>APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL</u>. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envio de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 10 de marzo de 2017

Jefe de Sècción Planificación de Compras Unidad de Aprovisionamiento Integral





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO

Nº EXPEDIENTE: 1100766846/17

EXP.: 1100766846/17

1





Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de iector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2,2m. se precisará autorización por parte del SMS.





En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

• Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:





- La información técnica (contenido del Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor) constará de dos ficheros:
- Apéndice II: relación de productos ofertados, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
- 2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en formato pdf (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 10 de marzo de 2017

Jefe de Sécțión Unidad de Aprovisionamiento Integral Planificación de Compras





5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

LOTE 1

11002425 AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN 3000ML, BOLSA

Agua estéril para irrigación/humidificación. Bolsa transparente de 3000 ml.

LOTE 2

11002426 AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN 1000ML, BOTELLA

Agua estéril para irrigación/humidificación. Botella translúcida de 1000 ml.

LOTE 3

11045333 AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN 1000ML, BOLSA

Agua estéril para irrigación/humidificación. Bolsa transparente de 1000 ml.

LOTE 4

11043629 JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 3ML 11024461 JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 10ML

Jeringa con solución salina estéril de CINa al 0.9% estéril, con volumen indicado en el código y escala de visualización de volumen. El producto vendrá envasado unitario con tapón y sello para evitar manipulación.

LOTE 5

11043794 SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0.9% IRRIGACIÓN 500ML ESTÉRIL





Solución de cloruro sódico al 0,9% en agua para irrigación. Estéril tanto solución como envase, flexible que facilite su irrigación. Botella translúcida.

LOTE 6

11002843 SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 100ML 11002838 SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 500ML

Solución de cloruro sódico al 0,9% en agua estéril para irrigación. Preparado para irrigación por presión en envase. Botella translúcida.

LOTE 7

11002844 SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 3000ML

Solución de cloruro sódico al 0,9% en agua estéril para irrigación. Preparado para irrigación. Bolsa transparente.

LOTE 8

11002866 SOLUCIÓN GLICINA 1,5% IRRIGACIÓN 3000ML

Solución de glicina al 1,5% en agua estéril para irrigación. Bolsa transparente.

LOTE 9

11002027 SOLUCIÓN REDUCCIÓN ADHERENCIAS

Solución compuesta por icodextrina que impide el efecto de las adherencias postquirúrgicas. Estéril.

LOTE 10

11040373 SOLUCIÓN HIPERTÓNICA INHALACIÓN ESTÉRIL

Solución compuesta por cloruro sódico 7% y hialuronato sódico 0,1% para inhalación. Estéril.





LOTE 11

11018866 FRASCO HUMIDIFICADOR AGUA ESTÉRIL 300ML

Frasco humidificador agua estéril con conexión. Desechable. Adaptable a tubos de administración de oxígeno y caudalímetro a través de conexión estándar.

LOTE 12

11000674
FRASCO HUMIDIFICADOR Y NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 500ML
11001597
FRASCO HUMIDIFICADOR Y NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 1000ML

Frasco humidificador y nebulizador agua estéril con conexión. Desechable. Adaptable a tubos de administración de oxígeno y caudalímetro a través de conexión estándar.

* El adjudicatario estará obligado a entregar los equipos de calentamiento para la humidificación/nebulización que se precisen.

LOTE 13

11005081 EQUIPO IRRIGACIÓN DOS VÍAS CON PINZA

Equipo de irrigación compuesto por doble punzón perforador, cámara de goteo, tubo prolongador de grueso calibre que se ramifica en "Y", regulador de flujo y pinzas clampadoras. Estéril. Para la administración de fluidos en irrigación continua.

LOTE 14

11000628 EQUIPO IRRIGACIÓN ENEMAS

Equipo de irrigación compuesto por una bolsa transparente y graduada, con salida a un tubo de longitud mínima 150cm. y extremo distal perforado atraumático y clamp regulador de flujo. Con lubricante para facilitar su uso. Para la administración de enemas.

EXF.: 1100768846/17





LOTE 15

11042103 COLUTORIO DE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO

Colutorio de digluconato de Clorhexidina al 0,12% aproximadamente. Envase individual de 15-20ml. Fácil apertura.

LOTE 16

11043015

SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA CICLO-TAUROLIDINA CON CITRATO AL 4% HEPARINA 100UI/ML 3ML

11043016

SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA CICLO-TAUROLIDINA CON CITRATO AL 4% HEPARINA 500UI/ML 5ML

Solución antimicrobiana y anticoagulante estéril, compuesta por ciclotaurolidina con citrato al 4% y heparina. Envase individual. Para el sellado de catéteres centrales.

LOTE 17

11046433

SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA CICLO-TAUROLIDINA Y UROQUINASA 25.000UI

Solución antimicrobiana y anticoagulante estéril, compuesta por ciclotaurolidina con citrato al 4% y 25.000UI de uroquinasa. Envase individual. Para el sellado de catéteres centrales.

LOTE 18

11047928 SOLUCIÓN HIPERTÓNICA PARA INHALACIÓN CINA 3% 11047927 SOLUCIÓN HIPERTÓNICA PARA INHALACIÓN CINA 6%

Solución de suero hipertónico estéril, para inhalación mediante nebulización. Envase individual. Indicado para la fluidificación de secreciones.

LOTE 19

11004882

SOLUCIÓN HEPARINIZADA 20 UI/ML 3ML





11052164 SOLUCIÓN HEPARINIZADA 20 UI/ML 5ML

Agua para inyectable estéril, con 20 UI de heparina sódica por ML. Envase individual. Indicada para el mantenimiento de catéteres venosos.

Requisitos para todas las soluciones:

- Marcado CE.
- Las soluciones se presentarán en productos libres de látex y ftalatos.
- Certificado de esterilidad de la bolsa externa hasta la apertura de la bolsa protectora.

Murcia, 10 de marzo de 2017

Supervisor RR.MN. Hospital Arrixaca

Commune DD ANK Homisal Cames I vinfa

Supervisora RR.MM. Hospital Rafael Méndez

Supervise RR.MM. Hospital Reina Sofia

APÉNDICE I EXP.: 1100766846/17 SUEROS DE IRRIGACIÓN/LAVADO

Lote	Pos.	Material	Descripción	U.M.	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva
1	10	11002425	AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN 3000ML BOLSA	UN	18.000	2,05000	36.900,00	2,48050	44.649,00
2	20	11002426	AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN 1000ML BOTELLA	UN	60.000	0,62000	37.200,00	0,75020	45.012,00
3	30	11045333	AGUA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN 1000ML BOLSA	UN	3.100	2,00000	6.200,00	2,42000	7.502,00
4	40	11043629	JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 3ML	UN	2.000.000	0,24000	480.000,00	0,29040	580.800,00
4	50	11024461	JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN SALINA 10ML	UN	266.000	0,42000	111.720,00	0,50820	135.181,20
5	60	11043794	SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 500ML ESTÉRIL	UN	64.000	1,14000	72.960,00	1,37940	88.281,60
6	70	11002843	SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 100ML	UN	540.000	0,42000	226.800,00	0,50820	274.428,00
6	80	11002838	SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 500ML	UN	185.000	0,53000	98.050,00	0,64130	118.640,50
7	90	11002844	SOLUCIÓN CLORURO SÓDICO 0,9% IRRIGACIÓN 3000ML	UN	135.000	2,05000	276.750,00	2,48050	334.867,50
8	100	11002866	SOLUCIÓN GLICINA 1,5% IRRIGACIÓN 3000ML	UN	1.700	2,30000	3.910,00	2,78300	4.731,10
9	110	11002027	SOLUCIÓN REDUCCIÓN ADHERENCIAS	UN	80	90,00000	7.200,00	108,90000	8.712,00
10	120	11040373	SOLUCIÓN HIPERTÓNICA INHALACIÓN ESTÉRIL	UN	60.000	2,22000	133.200,00	2,68620	161.172,00
11	130	11018866	FRASCO NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 300ML	UN	30.000	0,92000	27.600,00	1,11320	33.396,00
12	140	11000674	FRASCO NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 500ML	UN	160.000	1,74000	278.400,00	2,10540	336.864,00
12	150	11001597	FRASCO NEBULIZADOR AGUA ESTÉRIL 1000ML	UN	2.000	4,29000	8.580,00	5,19090	10.381,80
13	160	11005081	EQUIPO IRRIGACIÓN DOS VÍAS CON PINZA	UN	15.000	1,75000	26.250,00	2,11750	31.762,50
14	170	11000628	EQUIPO IRRIGACIÓN ENEMA	UN	20.000	1,80000	36.000,00	2,17800	43.560,00
15	180	11042103	COLUTÓRIO CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	UN	500.000	0,09500	47.500,00	0,11495	57.475,00
16	190	11043015	SOLUCION ANTIMICROBIANA CICLO-TAUROLIDINA CON CITRATO AL 4% HEPARINA 100	UN	5.000	3,20000	16.000,00	3,87200	19.360,00
16	200	11043016	SOLUCION ANTIMICROBIANA CICLO-TAUROLIDINA CON CITRATO AL 4% HEPARINA 500	UN	30.000	3,90000	117.000,00	4,71900	141.570,00
17	210	11046433	SOLUCION ANTIMICROBIANA CICLO-TAUROLIDINA UROQUINASA 25.000UI	UN	12.000	13,50000	162.000,00	16,33500	196.020,00
18	220	11047928	SOLUCIÓN HIPERTÓNICA INHALACIÓN 3% ESTÉRIL	UN	80.000	0,70000	56.000,00	0,84700	67.760,00
18	230	11047927	SOLUCIÓN HIPERTÓNICA INHALACIÓN 6%, ESTÉRIL	UN	26.000	0,70000	18.200,00	0,84700	22.022,00
19	240	11004882	HEPARINA SÓDICA MANTENIMIENTO CATÉTERES 20UI/ML 3ML	UN	53.000		39.750,00	0,90750	48.097,50
19	250	11052164	HEPARINA SÓDICA MANTENIMIENTO CATÉTERES 20UI/ML 5ML	UN	15.000	0,90000	13.500,00	1,08900	16.335,00

Gasto previsto 24 meses 2.337.670,00 2.828.580,70









EXPEDIENTE CS/9999/1100766846/2017 PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *SUMINISTRO DE SUERTOS DE IRRIGACIÓN/LAVADO* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D.

jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 2.828.580,70, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11002425	60190001
11002426	60190001
11045333	60190001
11043629	60190001
11024461	60190001
11043794	60190001
11002843	60190001
11002838	60190001
11002844	60190001
11002866	60190001
11002027	60190001
11040373	60190001
11018866	60113001
11000674	60113001
11001597	60113001
11005081	60111001
11000628	60111001
11042103	60190001
11043015	60190001
11043016	60190001
11046433	60190001
11047928	60113001
11047927	60113001
11004882	60190001
11052164	60190001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.

Documento electrónico del Servicio Murciano de Salud, según Ley 11/2007, firmado a 19/04/2017 10:39, por: La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV):



Región de Murcia Consejería de Sanidad

